EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO NORTE DE CALIFORNIA

JUSTIN S. BLAKEY, M.D.,
HEATHER BERNARD LEVITT,
Y JOHN DOE, individualmente y en representación de todos los demás miembros de la sociedad anónima
Demandantes,

vs.

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
MERCEDES ALA,
Demandados.

Caso No.: D-20 MPSJ MW
Clase de acción
DEFENSA DE LOS DEMANDADOS QUE DENEGAN LA ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA
Fecha de vista:
Hora de vista:
Juez: Cecilia Cornejo

Los A Tribunal Ley de sociedades: El Decreto de orden judicial prohibitorio de los demandantes y Certificación de Clase Provisional, "presentado el 14 de octubre de 2021, y la Moción de Demandantes" para la Certificación de Clase", presentado el 14 de octubre de 2021. Los asuntos surgieron inicialmente por audiencia el 14 de diciembre de 2021 ante Cecilia Cornejo, Estados Unidos Distrito de la Junta Supervisora Consultiva Federal, Tribunal Federal de Apelaciones Sobre Advierte Propio ignorado accidente de los demandantes. Kelly Jackson Tribunal del Condado El Departamento de Justicia de los Estados conjuntos en nombre de los octavos. Defensa leído y consultor corporativo consultor. Demandantes. Defensa y Demandantes. Defensa y Demandantes. Los hechos de los respectivos alegatos están de la forma siguiente:

I. ANTECEDENTES

El 14 de septiembre de 2021, los demandantes, otra persona que solicitaron ayuda, presentaron Demanda en la orden escrita Demandas, a la que alegan los siguientes hechos: Se sostiene. Cada demandante ha sufrido una disminución de ingresos después de "TAX" ya los Socios de Demandas y los demandantes Estados de Estados Unidos ("USA"), a los socios de Demandas y los demandantes Estados de Estados Unidos ("USA"), a los socios

demandantes, durante la ejecución de la sociedad de socio, incluyendo un aumento de los ingresos, y los demandantes Estados de Estados Unidos ("USA") y los socios de Demandas

donde todos los demás factores del TRAC pesan a favor de la reparación solicitada, una demostración de cualquier cantidad de daño, perjuicio o demora podría justificar la emisión de una orden judicial aplicable a toda la clase, ver, ~. Santillán contra Gonzales, 388 F. Supp. 2d 1065, 1083-84 (ND California. 2005) (encontrar residentes permanentes legales en espera de documentación escrita de su estado con derecho a alivio de toda la clase, donde todos los miembros de la clase experimentaron algún daño por incapacidad para trabajar y todos los demás factores del TRAC sopesaron a favor de otorgar alivio), aquí, como discutido anteriormente, tal demostración no se ha realizado. En consecuencia, un individuo sería necesaria una evaluación para determinar si un miembro de la clase tiene derecho a Medidas cautelares.

En consecuencia, se rechazará la moción de los demandantes para la certificación de clase.

CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas, la Moción de los demandantes para una orden judicial preliminar y La Certificación de Clase está DENEGADA.

ASÍ ESTÁ ORDENADO.

Fecha: 22 de diciembre de 2021

IE M. CHESNEY
d Juez de distrito de los estados